



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349
Email: secctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No. L-013
29 DE ENERO DE 2024**

| NUMERO EXPEDIENTE | CLASE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | TRASLADO | TERMINO | MAGISTRADO |
|-------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---------|-------------------------------|
| 11001310301220180067301 | Verbal | LUZ STELLA SANCHEZ RODRIGUEZ | MARIA CONSUELO CARRANZA BOTIA | Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12 | 5 | CLARA INES MARQUEZ BULLA |
| 11001310301920220036501 | Ejecutivo Singular | LUIS EDUARDO ARIZA ESTUPIÑAN | ESTEFANO GARCIA FONTON | Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12 | 5 | JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS |

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 29/01/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 29/01/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.